

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0280-2021-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 22 de Enero de 2021

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 31-167 en once (11) folios

CONSIDERANDO:

Que, don VICTOR FREDY DAZA CECILIO, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con la Resolución Nº 118-2020-UNHEVAL-FICVA. del 30 de Diciembre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, a don VICTOR FREDY DAZA CECILIO, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria del día 21 de Enero de 2021, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, a don VICTOR FREDY DAZA CECILIO, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0060-2021-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 10 CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, a don VICTOR FREDY DAZA CECILIO, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 20 DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- 30 DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuníquese y archívese.

Secretario General

Huanu

MARGIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR

Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIO GENERAL

Distribución:

TONALH

Expediente/Interesado/Archivo